

TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN PARA LAS TITULACIONES DE GRADO

PLAZOS PARA SOLICITAR LA COMPENSACIÓN:

- *DEL 15 AL 30 DE ENERO DE 2019**
- *DEL 15 DE JUNIO AL 2 DE JULIO DE 2019**

REQUISITOS para solicitar la actuación del tribunal de compensación:

- a) Que la asignatura para la que se solicita compensación sea la **única pendiente** para finalizar los estudios (excluido el Trabajo Fin de Grado)
- b) Que haya cursado y superado, como mínimo, el 60% de la carga lectiva de su titulación en esta Universidad.
- c) Que el estudiante haya acumulado al menos dos calificaciones de suspenso en la asignatura en cuestión en dos cursos diferentes.
- d) Que en el momento de solicitar la compensación se encuentre matriculado con derecho a ser evaluado de la asignatura a compensar en la Universidad de Salamanca.

e) Que no haya recaído resolución del Tribunal de Compensación sobre la misma solicitud en los mismos términos con anterioridad.

Los estudiantes que soliciten la compensación de una asignatura deben dejar sin calificación (NO PRESENTADO) la SEGUNDA CONVOCATORIA de la asignatura, para que sea calificada por el Tribunal.

La solicitud se dirigirá al Director del Centro y se entregará en la Secretaría de la Escuela o en las oficinas del Registro Único de la Universidad.

Se podrá acompañar de todos aquellos documentos que el estudiante considere oportuno para su consideración como méritos por el Tribunal de Compensación

Obtendrá directamente la compensación de una asignatura aquel estudiante que, cumpliendo los requisitos, tenga una nota media en su expediente académico igual o superior a 6